



Expte. n° 7629/10

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 2011, siendo las 15.15 horas, se presentan en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior de Justicia, con motivo de la audiencia convocada en el expediente n° 7629 "Spisso, Rodolfo R. c/GCBA s/ Acción declarativa de inconstitucionalidad", el actor, Dr. Rodolfo R. Spisso, el demandado GCBA representado por la Dra. Luciana Costantini, el Procurador General Adjunto de la Ciudad en Asuntos Patrimoniales y Fiscales, Dr. Carlos Eduardo Tambussi y la Directora General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales Dra. María Cristina Cuello. Se encuentra asimismo presente el Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano.

Acto seguido la Dra. Alicia E. C. Ruiz, jueza de trámite pone en conocimiento de los presentes que en atención a la presentación del GCBA dando cuenta de la derogación de la norma impugnada en esta causa — Resolución n° 67/AGIP/2010— con motivo de la sanción de una nueva resolución de la AGIP —Resolución n° 435/2011—, y de la manifestación de la actora acerca de que el procedimiento debe seguir adelante en razón de que subsisten las objeciones constitucionales en relación a la nueva normativa, el Tribunal ha dictado la resolución que ha continuación se lee y de la cual los presentes quedan notificados en este acto: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2011. // 1. Por contestado el traslado conferido a fs. 92. De la presentación de la actora, traslado a la demandada por cinco (5) días (arts. 2, ley 402 y 133, CCAyT). // Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, córrase vista al Fiscal General por el plazo de cinco (5) días. // 2. En atención a las medidas adoptadas, suspéndese la audiencia convocada para el día 31 de agosto de 2011, con la conformidad de todos los jueces. // 3. Notifíquese. // Firmado: Alicia E. C. Ruiz, jueza.

Seguidamente la secretaría hace entrega a la parte demandada de la copia para traslado de la presentación de la actora.

A continuación la Dra. Ruiz ordena que por Secretaría se reserve el registro audiovisual de este acto y se dé lectura al acta.

Con lo que termina el acto a las 15.20 horas. Firman el acta la Sra. Jueza de trámite, las partes, y el Fiscal General, todos por ante mi que certifico.

Alicia E. C. Ruiz
Vicepresidenta

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"
Secretaría de Justicia
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires